



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Derecho Civil** del Departamento de **DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**.

Sevilla a 11 de mayo de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM740G4L0CXSSbgLUcMi45GQ9e5.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	11/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM740G4L0CXSSbgLUcMi45GQ9e5	PÁGINA	1/1



FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Civil
e Internacional Privado

**BAREMO ESPECÍFICO PARA EL CONCURSO DE PROFESORES
ASOCIADOS
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL
PRIVADO
ÁREA DE DERECHO CIVIL**

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Máximo: 10 puntos

1. Libros: hasta 6 puntos cada uno

a) Libros con un solo autor hasta 6 puntos por cada uno.

b) Libros en coautoría (2º, 3ª firmante) hasta 3 puntos.

c) Se reconocerán las clasificaciones de indexación reconocidas en el BOE nº 2 de 1 de diciembre de 2017, a los efectos de valoración.

2. Capítulos de libros..... 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas..... 3 puntos cada uno.

- Se consideran revistas de impacto las que reúnan los criterios especificados en el apéndice de la resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la actividad investigadora.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados 1,5 puntos por cada uno.

- Sólo se valorará la intervención como investigador, por lo que la labor de técnico no se valorará.



FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Civil
e Internacional Privado

5. Pertenencia a grupos de investigación máximo 1 punto

a) Los grupos de investigación cuyo objeto de trabajo sea de temática jurídico-privada se valoran 1 punto.

b) Los grupos de investigación cuyo objeto de trabajo no sea de temática jurídico-privada se valoran 0,5 puntos.

6. Estancias en centros de investigación máximo 5 puntos.

a) Obtención de financiación en convocatoria competitiva, 1 punto.

b) Impartición de seminarios en el centro receptor, 1 punto.

c) Conferencias o ponencias en el centro receptor, 1 punto.

d) Dirección de tesis doctorales defendidas o en proceso de elaboración, publicación de libros, capítulo de libros o artículos de investigación. Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación de la universidad o del centro de investigación receptor, o la dirección de tesis doctorales a doctorandos de la universidad o centros de investigación donde se realiza la estancia, o codirigida con personal de aquéllos, un punto

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencias: 2.

a) Ponencias en congresos de ámbito internacional con titularidad exclusiva de la ponencia: 2 puntos.



FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Civil
e Internacional Privado

- b) Ponencias en congresos de ámbito nacional con titularidad exclusiva de la ponencia: 2 puntos.
- c) Ponencias en congresos de ámbito internacional en coautoría con titularidad exclusiva de la ponencia: 1 punto.
- d) Ponencias en congresos de ámbito nacional en coautoría: hasta 1 punto.
 - Comunicación: 0,5 puntos.
 - Edición de actas: 1 punto.

9. Otros méritos de investigación: hasta 5 puntos

- a) Director o coordinador de obras colectivas: hasta dos puntos.
- d) Dirección de tesis: hasta 4 puntos.
- c) Dirección de trabajos de investigación en el marco del programa de doctorado: hasta 1,5 puntos.
- d) Dirección de TFGs y TFMs,: hasta 2 puntos.
- e) Participación en proyectos de investigación no financiados: hasta 0,5 puntos.

Se valorará la totalidad de la investigación en función de los indicios de calidad que manifieste.

IV. OTROS MÉRITOS

Máximo: 10 puntos

- Becas de colaboración: 1 punto por año de disfrute. Se valorará la entidad que la concede y la naturaleza de la labor realizada, 2 puntos.



FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Civil
e Internacional Privado

- Alumnos internos: 0,25 puntos por curso académico, 1 punto.
- Asistentes honorarios: la duración mínima exigida será de un curso académico, valorándose 0,25 puntos por curso académico, 1 punto.
- Becas de postgrado: hasta 2 puntos
 - Se valorará cada periodo continuado de seis meses con 0,25 puntos, 2 puntos.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: 2 puntos.
 - Nivel B1 o asimilable acreditado 0,5 puntos.
 - Nivel B2 o asimilable acreditado 1 punto.
 - Nivel C1 o asimilable acreditado 1,5 puntos.
 - Nivel C2 o asimilable acreditado 2 punto.
- Prácticas tuteladas externas no valorados en el apartado I, 2 puntos
- Actividades de libre configuración impartidas, 2 puntos
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III, 1 punto cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc), 4 puntos.
 - Por cada uno con un máximo conjunto de 4 puntos:
 - Si la duración y condiciones de acceso son equiparables a la prevista en la normativa de enseñanzas propias de la universidad de Sevilla para los cursos de master, 1 punto.
 - Si la duración y condiciones de acceso son equiparables a la prevista en la normativa de enseñanzas propias de la universidad de Sevilla para los cursos de experto, 0,5 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.
- Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II, 4 puntos.
- Actividad docente no universitaria, 4 puntos.
 - En centros públicos o privados: 0,5 puntos por cada curso.
- Otros méritos, 2 puntos:



FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Civil
e Internacional Privado

- Participación en comités de congresos, jornadas y otros eventos jurídicos, 0,5 puntos.
- Miembro de consejo editorial de revistas científicas, 0,5 puntos.
- Miembro de Academias o Instituciones de ámbito jurídico 0,5 puntos.
- Otras distinciones o reconocimientos profesionales no valorados en otros apartados, 0,5 puntos.

Umbral mínimo de puntuación 45 puntos para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de una plaza de Profesor Asociado en el área de conocimiento de Derecho Civil

Asunción Marín Velarde

Presidenta del Tribunal

Juan Pablo Murga Fernández

Vocal 1º

Manuel Rivera Fernández

Vocal 2ª



FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Civil
e Internacional Privado

Ana Laura Cabezuelo Arenas

Vocal 3º

María José Mena-Bernal Escobar

Vocal 4º